



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100077 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 MAR 2016

### VISTO:

MEMORANDO N° 082-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 19 de Noviembre del 2015, INFORME N° 017-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-LERV de fecha 02 de Marzo del 2016, MEMORANDO N° 030-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 01 de Marzo del 2016.

### CONSIDERANDO:

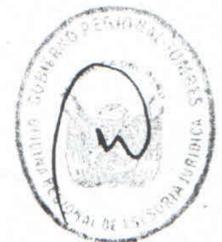
Que, con la Ley de bases de la Descentralización, Ley 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante MEMORANDO N° 082-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 19 de Noviembre del 2015, se designa al CPC. **LUIS ENRIQUE REYES VILLAR** como Coordinador del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES".

Que, con INFORME N° 017-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-LERV, el CPC. **LUIS ENRIQUE REYES VILLAR**, hace entrega de cargo según las funciones que venía desempeñando como Coordinador del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES".

Que, con MEMORANDO N° 030-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD, de fecha 01 de Marzo del 2016, se le designa a la Abogada **BRIGGITTE CAROL MARENGO CRIBILLEROS**, con Colegiatura N°2818, como Encargada del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES".

Que, estando informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante la DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones.





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100077 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 MAR 2016

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR EN EL CARGO** al CPC. LUIS ENRIQUE REYES VILLAR, como Coordinador del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES", que venía desempeñando desde el 19 de Noviembre del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Abogada BRIGGITTE CAROL MARENGO CRIBILLEROS, con Colegiatura N° 2818, como Coordinadora del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES", a partir del 01 de Marzo del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Oficina de recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. Eduardo Ricardo Fariñas Montero  
GERENTE GENERAL